

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.174/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 832/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social;

QUE de fs. 181 a 183 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando el siguiente orden de mérito: 1° Lic. Silvia Marina HERNANDEZ, 2° Lic. Silvana Marina MORENO;

QUE mediante Disposición Ad-Referéndum N° 064/17 se designó a la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-3-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 193 obra Nota N° 18/17 mediante la cual la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, observa que en la Disposición Ad-Referéndum N° 064/17 se omitió consignar el reconocimiento del orden de mérito conforme al Acta de la Comisión, por lo que sugiere su incorporación en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 028/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referéndum N° 832 de fecha 16 de Noviembre de 2016 y Disposición Ad-Referéndum N° 064 de fecha 22 de Febrero de 2017 y reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 840/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social, del Departamento Ciencias Sociales: 1° Lic. Silvia Marina HERNANDEZ, 2° Lic. Silvana Marina MORENO;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

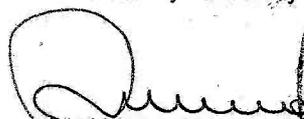
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Ad-Referéndum N° 832 de fecha 16 de Noviembre de 2016 y Disposición Ad-Referéndum N° 064 de fecha 22 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 840/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social, del Departamento Ciencias Sociales: 1° Lic. Silvia Marina HERNANDEZ, 2° Lic. Silvana Marina MORENO.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

047